



ÁREA COORDINACIÓN PUNTO DE ATENCIÓN POPAYÁN

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 1 de 17

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

OBRA CIVIL A TODO COSTO Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD "SUR OCCIDENTE - CASA ROSADA -" ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: Mediante el Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la ESE POPAYAN., de primer nivel de atención, su objeto es prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad. Cuenta con una sede administrativa en el Municipio de Popayán y presta los servicios en la jurisdicción de los Municipios de Popayán, Caldono, Totoró, Puracé, y Piamonte, con los hospitales y centros de salud de nivel uno de atención.

El plan de contingencia para ejecución del proyecto del Hospital Toribio Maya, se proyectó la distribución de la oferta y prestación de los servicios de consulta externa de los usuarios de la zona de influencia del Hospital Toribio Maya, entre los puntos de atención de la E.S.E Popayán, ubicados en el municipio; entre los cuales, se encuentra el Centro de Salud Suroccidente. Con el fin de preparar las instalaciones para la atención de los usuarios, dicho punto de atención requiere intervenciones en su infraestructura física, con el fin de dar cumplimiento al estándar de infraestructura de la Resolución 2003 de 2014, a la Resolución 4445 de 1996 y la Resolución 1164 de 2002. Actualmente los muros se encuentran en avanzado estado de humedad, afectando el repello y pintura de los mismos, causa de esta humedad es el estado de la cubierta la cual se encuentra agrietada en algunas zonas, el cerramiento se encuentra en regular estado y la malla esta destemplada, y el mantenimiento general de las instalaciones y adecuación de algunos puntos eléctricos, sanitarios y hidráulicos que son indispensables el cambio, debido a que ya cumplieron su ciclo de vida útil.

Esta obra de mantenimiento, tiene como finalidad el embellecimiento de los muros de fachada e interiores, los cuales deben ser repellados, estucados, pintados y colocación de la media caña. Con la realización de estas adecuaciones, la E.S.E Popayán garantizará espacios para la prestación de los servicios de salud que garanticen la asepsia de cada zona, requisito relacionado directamente con la SEGURIDAD DEL PACIENTE y entregando a la comunidad, espacios agradables y estéticos que incrementen la percepción de confort, calidad y seguridad.

Las obras de mantenimiento y reparaciones locativas identificadas, no requieren de licencia de construcción, toda vez que acuerdo con el artículo 8 de la Ley 810 de 2003, no se afectará la estructura portante del bien inmueble, ni su distribución interior, sus características funcionales y/o su volumetría. Las obras que se deben ejecutar, tienen la función de mantener el inmueble en las debidas condiciones de seguridad, higiene y ornato.

por lo que su estructura portante, su distribución interior, sus características formales y/o volumetría no serán afectadas, dicha Ley, reza: "*Las reparaciones mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales formales, y/o volumetría, no requieren licencia de construcción*". En concordancia con la norma anterior, el artículo 10 del Decreto 1469 de 2010, por el cual se reglamentan las disposiciones relativas las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; la función



ÁREA COORDINACIÓN PUNTO DE ATENCIÓN POPAYÁN

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 2 de 17

pública que desempeñan los curadores urbanos se expiden otras disposiciones señala: "Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones mejoras locativas que hace referencia el artículo 80 de la Ley 810 de 2003 la norma que lo adicione, modifique sustituya". En virtud de lo anteriormente expuesto, para la ejecución del objeto que se pretende contratar NO SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

El predio donde se realizará la obra civil, se identifica con la Matricula Inmobiliaria N° 120-11719 de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Popayán y Código Catastral N° 013211001. Su titular del derecho real de dominio es la ESE Popayán según Acto administrativo de cesión-Res.10746 de noviembre 15 de 2013 la Gobernación del Cauca cede el inmueble a la ESE Popayán, la cual consta en la anotación número XX del certificado de tradición.

Es obligatorio para la ESE POPAYAN realizar la contratación de la necesidad mencionada con una persona natural o jurídica con la debida experiencia, al no contar con el personal idóneo requerido dentro de su planta personal ni tampoco con herramientas, elementos, e instrumentos para realizar la adecuación y el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del centro de atención de Pueblillo.

Por último, es menester indicar que la necesidad planteada se encuentra dentro del Plan anual de adquisiciones del 2019 y es concordante, con los objetivos y metas establecidas en el Plan de desarrollo de la actual gerente y en el plan de mantenimiento hospitalario adoptado para la ESE Popayán, en pro del mejoramiento continuo en la prestación de servicios de salud.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: OBRA CIVIL A TODO COSTO Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD "SUR OCCIDENTE – CASA ROSADA -" ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT
Vacunación		
Resane y pintura antibacterial en muros	M2	37,26
Instalación de media caña muro-muro, muro-cielo en pvc de 9 mm	ML	31,90
opalizar vidrios	m2	\$ 6,40
Resane y pintura antibacterial en cielo rasos	M2	21,16
puerta en aluminio blanco de 2.1*0.8 m	UND	1,00
adecuación mesón en acero inoxidable AISI 304, de la poceta adicionándole media caña a todos sus aristas y corte de un metro de mesón con su adecuación de soportes	gl	1,00
Suministro e instalación de aire acondicionado mini split de 12.000 BTU, incluye trabajo eléctrico	Und	2,00
Muro en vidrio templado de 8 mm, incluye soportes	M2	3,74
retiro e instalación de muro en vidrio templado	m2	3,74
UTAC		
rasqueteo de muros	m2	11,58
Muros en súper boat de 8 mm	m2	38,16
estuco para muro	m2	76,32

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
E.S.E. Popayán
Trabajamos de corazón



ÁREA COORDINACIÓN PUNTO DE ATENCIÓN POPAYÁN

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 3 de 17

Resane y pintura antibacterial en muros	m2	76,32
puerta en aluminio blanco de 2.1*0.8 m	und	1
Guardaesoba en media caña de pvc de 9 mm, para muros, cielo raso	ml	13,5
puntos hidráulicos 2"	und	3
Resane y pintura antibacterial en muros	m2	38,61
CUARTO PLANTA AUXILIAR		
Cielo raso en PVC (incluye estructura)	M2	18,36
ALMACEN		
Suministro e instalación de aire acondicionado mini split de 12.000 BTU, incluye trabajo eléctrico	Und	1,00
CUARTO DE COMPRESORES		
Cielo raso en PVC (incluye estructura)	M2	18,36
AZOTEA TANQUES DE ALMACENAMIENTO		
Cubierta en policarbonato incluye estructura de soporte y columnas en tubo estructural de 2 pulg	m2	76,5
bajantes en 4" incluye accesorios	ml	18
canal en lamina inclu pintura	ml	8,5
PARQUEADEROS		
Demolición de repellos	m2	49,95
repello en mortero 1:3	m2	49,95
estuco de muros	m2	49,95
pintura antibacterial plástica	m2	49,95
sellado elástico en sika flex	ml	7,8
PATIOS INTERNOS		
Retiro y suministro de hojas de policarbonato	und	3
ACCESO PRINCIPAL		
Nave en vidrio de 8 mm, incluye ajuste de toda la estructura de vidrio	m2	2,4
ajuste de la puerta en aluminio	m2	22,68
AREAS GENERALES		
Barra de soporte para baño discapacitados	und	1
Mantenimiento de cubierta incluye cambio e hojas de etemit, amares, ganchos metálicos y limpieza de canales	M2	260,00
rasqueteo de muros	m2	447,71
Suministro e instalación de puerta de vidrio templado (1,40X3,25)	M2	2,25
Estuco	m2	358,61
pintura antibacterial plástica	m2	1790,9
mortero 1:3	m2	179,02
sellado elástico en sika flex	ml	91,84
cambio de tubos eléctricos led de 60 cm	und	48
puntos eléctricos	und	12
puntos regulados	und	12
puntos de red	und	20

2.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS I CÓDIGO UNSPSC
72000000 Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 Servicios de apoyo para la construcción	72101507 Servicio de mantenimiento de edificios

3. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
E.S.E. Popayán
Trabajamos de corazón



ÁREA COORDINACIÓN PUNTO DE ATENCIÓN POPAYÁN

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 4 de 17

Según lo estipulado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. Las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho Estatuto ni las normas que lo modifiquen o adicionen.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014. Por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la ESE POPAYAN, en su artículo 18, de las modalidades y mecanismos de selección, que establece en su artículo 18.2.1.1. SOLICITUD DE COTIZACIONES U OFERTAS para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado

Teniendo en cuenta que el contrato a realizar no supera la suma de 450 SMMLV, su celebración se rige por lo previsto en el artículo 18.2.1.1., las invitaciones a cotizar o la solicitud de ofertas, debe hacerse por escrito, en términos precisos y claros detallando las características generales y particulares de los bienes, obras y servicios requeridos.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Con el presente proceso, se pretende adelantar la contratación para el mantenimiento correctivo de las instalaciones del punto de atención Sur Occidente, punto adscrito a la E.S.E Popayán. Actividad propia del sector de la construcción, el cual se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía, el cual se define así: *"Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía."*

A partir de lo anterior es claro que los servicios de obra civil se encuentran en el sector terciario de la economía, el cual será analizado desde el punto de vista legal y comercial, se deja en claro que no se hará análisis desde el punto de vista financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado), además los actividades se cancelarán previa constancia de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado de los servicios profesionales, en el caso concreto, no requiere ser analizado desde lo financiero u organizacional.

4.2 ANÁLISIS DESDE LO LEGAL

En el presente asunto se pretende adelantar la contratación de la **OBRA CIVIL A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD "SUR OCCIDENTE – CASA ROSADA" ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.** En cumplimiento del Decreto 1769 de 1994, la circular 29 de 1997 y las Resoluciones 2003 de 2014 y 4445 de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política, la ingeniería se encuentra regulada en la ley 842 de 2003, la cual dispone:

"ARTÍCULO 1o. CONCEPTO DE INGENIERÍA. Se entiende por ingeniería toda aplicación de las ciencias físicas, químicas y matemáticas; de la técnica industrial y en general, del ingenio humano, a la utilización e invención sobre la materia.

ARTÍCULO 2o. EJERCICIO DE LA INGENIERÍA. Para los efectos de la presente ley, se entiende como ejercicio de la ingeniería, el desempeño de actividades tales como:

a) Los estudios, la planeación, el diseño, el cálculo, la programación, la asesoría, la consultoría, la interventoría, la construcción, el mantenimiento y la administración de construcciones de edificios y viviendas de toda índole, de puentes, presas, muelles, canales, puertos, carreteras, vías urbanas y rurales, aeropuertos, ferrocarriles, teleféricos, acueductos, alcantarillados, riesgos (sic), drenajes y pavimentos; oleoductos, gasoductos, poliductos y en general líneas de conducción y transporte de hidrocarburos; línea de transmisión eléctrica y en general todas aquellas obras de infraestructura para el servicio de la comunidad.

b) Los estudios, proyectos, diseños y procesos industriales, textiles, electromecánicos, termoeléctricos, energéticos, mecánicos, eléctricos, electrónicos, de computación, de sistemas, teleinformáticos, agroindustriales, agronómicos, agrícolas, agrológicos, de alimentos, agrometeorológicos, ambientales, geofísicos, forestales, químicos, metalúrgicos, mineros, de petróleos, geológicos, geodésicos, geográficos, topográficos e hidrológicos;

4.2.1 AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:

Para la ejecución del presente contrato el contratista deberá acreditar, según indicado en la ley 824 de 2003, lo siguiente:

ARTÍCULO 6. REQUISITOS PARA EJERCER LA PROFESIÓN. Para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo, que seguirá llevando el Copnia. Lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin."

En caso de ser arquitecto deberá estar inscritos en la Sociedad Colombiana de Arquitectos, aportar copia simple del diploma o acta de grado.

En caso de que sea persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por cámara y comercio donde sus actividades estén relacionadas con el objeto del contrato.

4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA DESDE EL ASPECTO COMERCIAL

En el Departamento del Cauca existe personal idóneo con experiencia en obras civiles hospitalarias de cualquier nivel de complejidad que puede realizar obras civiles de mantenimiento correctivo de infraestructura física, esto demostrado por los hospitales que hacen parte de la red de prestadores de servicios, quienes están obligados a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de sus equipos biomedicos y de sus instalaciones o infraestructura, a partir de lo anterior, la entidad considera que existe suficiente oferta para realizar lo pertinente al proceso de mantenimiento hospitalario.

4.4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA DESDE EL SECTOR COMERCIAL: Teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el objeto del futuro contrato, la E.S.E Popayán llevó a cabo la revisión de

contrataciones anteriores que tuvieran su objeto similar a la contratación que se pretende adelantar, muestreo tomado de la base de datos de la oficina jurídica de la Entidad, en donde se pudo corroborar lo siguiente: procesos celebrados en la vigencia 2017, 2018 y 2019.

Numero	Objeto	Valor	Plazo
84 DE 2018	REALIZAR LAS OBRAS DE DECUACIÓN y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL TORIBIO MAYAPUNTO DE ATENCIÓN ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN	6 608.063 987	10 MESES
216 DE 2017	OBRA CIVIL A TODO COSTO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS A REAS DE VACUNACION DEL PUNTO DE ATENCION DE CALDONO ADSCRITO A LA ESE POPAYAN	21.359.206	1 (UN) MES
159 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.. A TODO COSTO DEL CENTRO DE SALUD YANACONAS Y HOSPITAL OCCIDENTE ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.	13.652.805	1 (UN) MES
055 DE 2019	CONTRATAR LA OBRA CIVIL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD "31 DE MARZO" ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S. E.	133.777.159	Cuatro (4) meses
328 DE 2017	ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUNTO DE ATENCIÓN 31 DE MARZO ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E	35.516.547	1(UN) MES 15 (QUINCE) DIAS

De acuerdo con los ítems a ejecutar y el presupuesto del presente proceso, las actividades de mantenimiento en centros hospitalarios, son los ítems más representativos, razón por la cual se toman como referencia estos procesos, a partir del anterior análisis de la oferta de servicios en atención a la demanda específica del Municipio de Popayán y del presente proyecto, la entidad considera que el número de posibles oferentes es elevado, lo cual permite concluir que existe pluralidad de oferentes para el presente proceso.

4.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El contrato que se pretende celebrar es un contrato de mantenimiento a la planta física del centro de salud Sur occidente – Casa Rosada, por ende es necesario contratar un profesional, persona natural y-o persona jurídica con experiencia en obras civiles de infraestructura física del sector de la salud.

La Entidad para determinar el valor estimado del contrato tuvo en cuenta la necesidad anteriormente planteada, el presupuesto asignado en la presente vigencia 2019, la necesidad del servicio y para efectos de determinar los precios unitarios, se tuvo en cuenta los ítems o actividades contratados en la Entidad para la vigencia 2019, los cuales se precian en el Anexo 1 que hacen parte integral del estudio previo.

De acuerdo a lo anterior, el responsable del estudio previo estimó un presupuesto de **CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVEMIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$102.789.380.00)**, incluido costos directos e indirectos, en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, de conformidad con los precios unitarios, indicados en el Anexo 1 de este estudio previo.



ÁREA COORDINACIÓN PUNTO DE ATENCIÓN POPAYÁN

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 7 de 17

COSTO DIRECTO	%	\$	85,657,817
Administración	12%	\$	10,278,938
Utilidad	5%	\$	4,282,891
Imprevistos	3%	\$	2,569,735
COSTO TOTAL		\$	102,789,380

NO PREVISTOS: El ítems de no previstos se reconocerá siempre y cuando, se haya demostrado por parte del contratista y la Entidad previamente lo haya aprobado

Finalmente se precisa que de acuerdo con el Decreto 780 de 2016, artículo 2.5.3.8.1.9. Presupuesto. "Tratándose de hospitales públicos, los recursos destinados a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria serán presupuestados inicialmente para cada vigencia, con base en la apropiación total de ingresos aprobados para la institución. Dichos recursos deberán ajustarse durante la vigencia de manera tal que al adicionarse los ingresos totales, simultáneamente se adicionen los recursos destinados al mantenimiento.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN: Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta lo siguientes criterios de selección: 1- La verificación de los requisitos habilitantes: Jurídicos y de experiencia, que no otorgan puntaje 2. Descripción técnica de los ítems a contratar y el equipo técnico, que otorgara puntaje y 3. La oferta económica más favorable, las que serán puntuables, de la siguiente forma.

FACTOR DE SELECCIÓN		PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	Precio total de la propuesta	500
FACTOR TÉCNICO	Experiencia y formación del Equipo de trabajo	400
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL --		100
TOTAL PUNTOS -		1000

5.1-HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA

5.1.1- REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

a)-**CARTA DE PRESENTACIÓN:** Si el proponente es una persona natural, persona jurídica, unión temporal o consorcio, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

b)-**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

Quando se trate de Consorcios o Uniones Temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado, en ambos casos debidamente renovado.

c)-**AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

d)-**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL:** Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.



ÁREA COORDINACIÓN PUNTO DE ATENCIÓN POPAYÁN

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 8 de 17

e)-**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS:** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

-Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

-Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

Quando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

f)-**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación. Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportarlo

g)-**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República. Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportarlo

h)-**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA:** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello. Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportarlo

i)-**FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y-o secundaria relacionada con el objeto contractual. Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportarlo

j)-**COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal. Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportarlo. Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

k)-**CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:** Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta. Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportarlo

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

E.S.E. Popayán

Trabajamos de corazón



ÁREA COORDINACIÓN PUNTO DE ATENCIÓN POPAYÁN

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 9 de 17

I)-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

M) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, tales como:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica o natural, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, según corresponda

L) Garantía de seriedad de oferta.- La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información: Asegurado / Beneficiario: ESE POPAYAN - Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. - Vigencia: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente selección abreviada. - Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

5.1.2- EXPERIENCIA GENERAL Y DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL PROPONENTE (400)

PUNTOS: Al ser elevada la oferta de servicios para realizar obras civiles hospitalarias en el Departamento del Cauca, se exigirá adicionalmente, experiencia no inferior a dos años en obras civiles de infraestructura física, DE USO NO RESIDENCIAL O DE USO PUBLICO, como contratista. Lo anterior, para garantizar la idoneidad y experiencia. En cuanto al objeto, debe estar directamente relacionado con el mantenimiento de infraestructura física de uso no residencial, esta experiencia la deberá acreditar con al menos tres contratos, cuya sumatoria de valores (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2019).

Para tal efecto el proponente deberá allegar copia de las actas de liquidación o recibo final de obra expedidas por la entidad contratante, en las cuales se pueda verificar el número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento y la fecha de finalización.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante.

ROFESIONAL	DEDICACION	FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	EXPEREINCIA ESPECIFICA MINIMA
------------	------------	--------------------------------------------------	-------------------------------

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

E.S.E. Popayán

Trabajamos de corazón



ÁREA COORDINACIÓN PUNTO DE ATENCIÓN POPAYÁN

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 10 de 17

RESIDENTE DE OBRA	100% DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO	Ingeniero civil o arquitecto con 2 años mínimo de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia como residente de obras o contratista en sector de la salud como mínimo un año. Se debe certificar por medio de certificación firmada por el contratista de obra o copia del contrato.
MAESTRO DE OBRA	100% DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO	Maestro o técnico constructor con matrícula y certificación del Copnia, mínimo 2 años de experiencia obra en dos (2) contratos de obras participando en construcción o mantenimiento y certificado de alturas vigente.	Experiencia como maestro en construcción o mantenimiento en infraestructura como mínimo en los últimos (2) dos años. Se debe certificar por medio de certificación firmada por el contratista de obra.

El interesado deberá presentar para el equipo mínimo de trabajo, los siguientes documentos que demuestren, tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:

- a) Carta de intención firmada en original por cada uno de los miembros del equipo mínimo de trabajo que se va a presentar en la propuesta, en la cual se manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del proyecto.
- b) Copia del acta de grado o del diploma profesional, la matrícula del COPNIA y la vigencia de la misma.
- c) Certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia específica de participación en proyectos relacionados con el objeto de este proceso, en los cuales se indique el contratante, objeto, cuantía, fecha de inicio y de finalización o plazo
- d) Para los títulos profesionales emitidos en el exterior debidamente apostillados, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la entidad competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior

5.1.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS):

Esté criterio se aplica con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional prevista en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y normas concordantes, con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones así:

5.1.2.1 Servicios Nacionales (50 PUNTOS)

El proponente que proponga la utilización de servicios (personal) nacionales, se le asignará puntuación de la siguiente manera:

Porcentaje personal nacional a utilizar	Puntaje asignado
ENTRE 91% Y 100%	50 puntos
ENTRE 51% Y 90%	25 puntos
ENTRE 0% Y 50%	0 puntos

Para efectos de lo anterior se deberá allegar la declaración inequívoca precisando el porcentaje de personal nacional a utilizar. El proponente que no realice manifestación alguna o que no manifieste un porcentaje determinado obtendrá 0 puntos por éste criterio

5.1.2.2 Bienes Nacionales (50 PUNTOS)

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
E.S.E. Popayán

Trabajamos de corazón

El proponente que proponga la utilización de bienes (materiales y herramientas) nacionales se le asignará puntuación de la siguiente manera:

Porcentaje materiales y herramientas nacionales a utilizar	Puntaje asignado
ENTRE 91% Y 100%	50 puntos
ENTRE 51% Y 90%	25 puntos
ENTRE 0% Y 50%	0 puntos

Para efectos de lo anterior se deberá allegar la declaración inequívoca precisando el porcentaje de materiales y herramientas nacionales a utilizar. El proponente que no realice manifestación alguna o que no manifieste un porcentaje determinado obtendrá 0 puntos por éste criterio.

5.1.3- REQUISITOS TÉCNICOS: El Proponente deberá ofertar todos y cada uno de los ítems descritos en el punto 2.1 del presente estudio previos con la descripción, unidades de medida y cantidades exactas.

5.2- CRITERIOS ECONÓMICOS:

PRECIO: El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios, el oferente deberá presentar el valor individual de cada ítem (IVA INCLUIDO, si aplica) detallando descripción y cantidades y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomara como criterio de selección del contratista.

-El valor total de las propuestas no podrá exceder el presupuesto oficial establecido para este proceso de selección, de lo contrario, la propuesta será rechazada.

-Ningún ítem del presupuesto presentado podrá ser superior al precio unitario señalado en el presupuesto oficial, de lo contrario, la propuesta será rechazada.

-Las cantidades de cada uno de los ítems presentados por la entidad no podrá ser variada, de igual manera los nombres o denominación tampoco deberán ser cambiados de lo contrario se entenderá como no presentado el ítem y la propuesta será rechazada.

-Las propuestas que cumplan todo lo anterior se considerarán válidas en cuanto a la oferta Económica.

- La entidad realizara la corrección aritmética a que haya lugar y el resultado de esta se tomara como el valor ofertado.

VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez de la oferta debe ser de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

DESCUENTOS: En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones

6. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, ha estimado los siguientes riesgos que puedan derivarse del proceso contractual.

RIESGOS OPERACIONALES			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD	VALORACION	
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los materiales y mala ejecución del	MEDIA	100%	CONTRATISTA

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

E.S.E. Popayán

Trabajamos de corazón

Riesgos derivados de las restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna del servicio en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
Condiciones ambientales normales.	MEDIA	100%	NO APLICA
RIESGOS FINANCIEROS			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD	VALORACION	
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	MEDIA	100%	CONTRATISTA CONTRATANTE
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
RIESGOS ECONÓMICOS			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD	VALORACION	
El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de servicios producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero.	BAJA	100%	CONTRATISTA
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
Los efectos desfavorables en las materias primas, mano de obra y todo lo correspondiente a la producción del bien terminado con ocasión del impacto de la economía de los países fabricantes de los elementos a adquirir en el presente proceso.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
RIESGOS JURÍDICOS			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD	VALORACION	
Cambio de régimen político.	BAJA	50%	CONTRATANTE
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas.	BAJA	50%	CONTRATANTE
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley.	BAJA	100%	CONTRATISTA
RIESGOS REGULATORIOS			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD	VALORACION	
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	BAJA	50%	CONTRATANTE
RIESGOS DE LA NATURALEZA			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD	VALORACION	
Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres Naturales.	BAJA	100%	CONTRATISTA

7. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

A.- CUMPLIMIENTO CONTRATO.- El valor del amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado.

B.- GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA: Deberá estar vigente por un término no inferior a dos años contados a partir de la fecha en la cual la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, recibe a satisfacción la obra. La garantía se concede por un valor equivalente al

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

E.S.E. Popayán

Trabajamos de corazón



 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. <small>Trabajamos de corazón</small></p>	<h2>ÁREA COORDINACIÓN PUNTO DE ATENCIÓN POPAYÁN</h2>	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 13 de 17

10% del valor total del contrato. Debe otorgarse para cubrir el daño o deterioro, imputable al contratista sufrido por la obra entregada a satisfacción.

C.- PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El valor de la garantía será igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del mismo y tres (03) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

D.- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El valor asegurado para los seguros que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a 200 SMMLV. La vigencia de esta garantía será durante el plazo del contrato y el término de liquidación del mismo. Al liquidarse el contrato deberá prorrogarse por el dos años más contados a partir de la fecha del acta de liquidación.

Esta póliza protegerá a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, subcontratistas autorizados, a no ser que estos últimos tengan constituida un seguro de responsabilidad civil extracontractual que los ampare.

PARAGRAFO. - RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA. - El contratista deberán restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada y/o ampliar su vigencia según el caso.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se proyecta realizar contrato con las siguientes condiciones:

8.1. TIPO DE CONTRATO: contrato de obra civil o contrato civil de obra.

8.2. OBJETO: OBRA CIVIL A TODO COSTO Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD "SUROCCIDENTE – CASA ROSADA" ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

8.3. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En cumplimiento de lo anterior el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Realizar el mantenimiento correctivo del punto de atención de SUROCCIDENTE – CASA ROSADA adscrito a la ESE POPAYAN.
2. Las actividades ejecutadas de Infraestructura serán entregadas por el Contratista al Supervisor. El Contratista se compromete a realizar las actividades solo con personal capacitado e idóneo, para ello deben entregar las hojas de vida con sus respectivos soportes de idoneidad del personal que realizará dichas actividades.
3. El personal que realice trabajo en alturas debe contar con la certificación de trabajo en alturas, para ello deben anexar certificados del personal que puede realizar actividades de trabajo en alturas. El equipo utilizado para realizar trabajo en alturas será responsabilidad de contratista.
4. Cumplir con las normas de higiene, seguridad industrial y salud ocupacional, certificar las capacitaciones relacionadas con el tema.



ÁREA COORDINACIÓN PUNTO DE ATENCIÓN POPAYÁN

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 14 de 17

5. Cumplir con la afiliación al sistema general de seguridad social integral del personal utilizado para la ejecución del contrato.
6. Atender las recomendaciones dadas por el Supervisor.
7. Desarrollar su trabajo dentro de las normas de seguridad establecidas con el fin de evitar accidentes tanto de su personal como de otras administraciones que tengan acceso a lugares aledaños a la obra y evitar daños a las propiedades vecinas. El supervisor podrá exigir al contratista las estructuras adicionales de seguridad que consideren necesarias (señales, barreras, etc.), y su costo será asumido enteramente por el Contratista.
8. Garantizar la calidad de los materiales suministrados.
9. Realizar un manejo adecuado de los Residuos generados en el transcurso del Contrato de acuerdo a como está establecido en el PGIRHIS de la ESE Popayán.
10. Las cantidades de la obra civil a todo costo para desarrollar las actividades del mantenimiento correctivo de la infraestructura física del punto de atención SUROCCIDENTE - Casa Rosada adscrito a la ESE POPAYAN, se discriminan a continuación:

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT
Vacunación		
Resane y pintura antibacterial en muros	M2	37,26
Instalación de media caña muro-muro, muro-cielo en pvc de 9 mm	ML	31,90
opalizar vidrios	m2	\$ 6,40
Resane y pintura antibacterial en cielo rasos	M2	21,16
puerta en aluminio blanco de 2.1*0.8 m	UND	1,00
adecuación mesón en acero inoxidable AISI 304, de la poceta adicionándole media caña a todos sus aristas y corte de un metro de mesón con su adecuación de soportes	gl	1,00
Suministro e instalación de aire acondicionado mini split de 12.000 BTU, incluye trabajo eléctrico	Und	2,00
Muro en vidrio templado de 8 mm, incluye soportes	M2	3,74
retiro e instalación de muro en vidrio templado	m2	3,74
UTAC		
rasqueteo de muros	m2	11,58
Muros en súper boat de 8 mm	m2	38,16
estuco para muro	m2	76,32
Resane y pintura antibacterial en muros	m2	76,32
puerta en aluminio blanco de 2.1*0.8 m	und	1
Guardaescoba en media caña de pvc de 9 mm, para muros, cielo raso	ml	13,5
puntos hidráulicos 2"	und	3
Resane y pintura antibacterial en muros	m2	38,61
CUARTO PLANTA AUXILIAR		
Cielo raso en PVC (incluye estructura)	M2	18,36
ALMACEN		
Suministro e instalación de aire acondicionado mini split de 12.000 BTU, incluye trabajo eléctrico	Und	1,00
CUARTO DE COMPRESORES		
Cielo raso en PVC (incluye estructura)	M2	18,36
AZÓTEA TANQUES DE ALMACENAMIENTO		
Cubierta en policarbonato incluye estructura de soporte y columnas en tubo estructural de 2 pulg	m2	76,5
bajantes en 4" incluye accesorios	ml	18
canal en lamina inclu pintura	ml	8,5
PARQUEADEROS		
Demolición de repellos	m2	49,95
repello en mortero 1:3	m2	49,95
estuco de muros	m2	49,95
pintura antibacterial plástica	m2	49,95

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

E.S.E. Popayán

Trabajamos de corazón

sellado elástico en sika flex	ml	7,8
PATIOS INTERNOS		
Retiro y suministro de hojas de policarbonato	und	3
ACCESO PRINCIPAL		
Nave en vidrio de 8 mm, incluye ajuste de toda la estructura de vidrio	m2	2,4
ajuste de la puerta en aluminio	m2	22,68
ÁREAS GENERALES		
Barra de soporte para baño discapacitados	und	1
Mantenimiento de cubierta incluye cambio e hojas de eternit, amares, ganchos metálicos y limpieza de canales	M2	260,00
rasqueteo de muros	m2	447,71
Suministro e instalación de puerta de vidrio templado (1,40X3,25)	M2	2,25
Estuco	m2	358,61
pintura antibacterial plástica	m2	1790,9
mortero 1:3	m2	179,02
sellado elástico en sika flex	ml	91,84
cambio de tubos eléctricos led de 60 cm	und	48
puntos eléctricos	und	12
puntos regulados	und	12
puntos de red	und	20

8.4 OTRAS OBLIGACIONES:

ALCANCE: El Contratista de manera conjunta con el supervisor designado para controlar técnica y administrativamente el contrato, deberán ser cuidadosos y estar atentos que las cantidades liquidadas correspondan a lo realmente ejecutado.

TRABAJOS NOCTURNOS: El tiempo estipulado para la ejecución de las actividades serán en horas diurnas hábiles, si el contratista tiene necesidad o quiere trabajar en horas nocturnas, los trabajos nocturnos deberán ser previamente autorizados por el supervisor y realizados solamente en los sectores que se indique. El contratista deberá instalar equipo de iluminación de tipo e intensidad satisfactoria para la obra, y mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos nocturnos; igualmente deberá tomar las medidas del caso para evitar cualquier tipo de accidente.

LIMPIEZA DEL SITIO DE TRABAJO: A la terminación de cada jornada laboral, el contratista deberá ordenar en un sitio todo el equipo de construcción, los materiales y sobrantes, dejando la totalidad del sitio de trabajo en un estado de limpieza satisfactorio para la supervisión. No habrá pago separado por concepto de dichas actividades.

DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y SOBRANTES: El contratista deberá disponer mediante procedimientos adecuados, todos los desechos, sobrantes y demás residuos provenientes de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras, en los sitios indicados por el supervisor para posteriormente ser sacados de la unidad y ser dispuestos en sitios autorizados

MATERIALES: Los materiales necesarios para la ejecución de las actividades serán suministrados por el contratista, por lo tanto, será de su responsabilidad la selección de fuentes por utilizar, teniendo en cuenta que los materiales deberán cumplir con todos los requisitos de calidad. El contratista deberá conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y mantener permanentemente una cantidad suficiente de los mismos para no retrasar las actividades.

	ÁREA COORDINACIÓN PUNTO DE ATENCIÓN POPAYÁN	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 16 de 17

Todos los materiales están sujetos a inspección y rechazos, en cualquier momento antes de la aceptación de los trabajos.

Los materiales suministrados y demás elementos que el contratista emplee en la ejecución del Contrato sin la aprobación de la Supervisión, podrán ser rechazados por este cuando no cumplan la calidad requerida. La aprobación del supervisor de los materiales, no exonera la responsabilidad del contratista por la calidad del trabajo realizado. Todos los trabajos rechazados por no cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, por defecto en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra, o por deficiencia en los equipos de construcción, deberán ser reconstruidos o reparados por cuenta del contratista y dentro del plazo que determine el interventor mediante comunicación escrita. Además, el contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos, a su costa, cuando así lo exija el supervisor. La Empresa Social del Estado - ESE Popayán no aceptará ningún reclamo de costos o plazos por parte del contratista, por falta o escasez de materiales o elementos de construcción, situaciones que deben ser examinadas durante la visita al sitio de obra y zona del proyecto.

PERSONAL: Todo el personal que emplee el Contratista deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con sus afiliados. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a la Empresa Social del Estado - ESE Popayán y esta no asume responsabilidad ni solidaridad alguna. De igual forma el Contratista deberá, suministrar con la debida anticipación a la ejecución del contrato, la información del personal que desarrollara las actividades en el punto de atención adscrito a la Empresa Social del Estado - ESE Popayán y solo podrán ingresar a las instalaciones una vez elaborado el respectivo estudio de seguridad y portando su distintivo como CONTRATISTA.

CONTROL: El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte de la Supervisión. Este a su vez tomará todas las medidas de control que estimen convenientes, sin perjudicar el avance de las actividades

8.5. PLAZO DE EJECUCION:

El término de duración del contrato será de Cuatro (4) meses, desde la legalización de garantías y suscripción del acta de inicio, el contratista debe trabajar de acuerdo al cronograma de obra y nunca deteniendo el servicio de prestación del puesto de salud.

8.6 LUGAR DE EJECUCION:

La ejecución de las actividades se realizará en la casa rosada, Centro de salud "Suroccidente – Casa Rosada", adscrito a la ESE POPAYAN.

8.7. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO:

Esta obra pública de mantenimiento correctivo a la planta física, la supervisión de la realización del objeto y obligaciones de la contratación que se genere será a través de la persona que designe la Gerencia, quien(es) tendrá(n) a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato a realizar, teniendo en cuenta el objeto de la misma. De acuerdo al criterio técnico del responsable del estudio previo, no requiere Interventoría, toda vez que se trata de un mantenimiento correctivo como antes se indicó, pero si contara con un apoyo técnico consistente en ingeniero civil quien tendrá a cargo brindar la asistencia al supervisor en todos los aspectos técnicos que la realización del objeto demande.



ÁREA COORDINACIÓN PUNTO DE ATENCIÓN POPAYÁN

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 17 de 17

8.8 FORMA DE PAGO:

El precio del contrato se pagará por medio de actas parciales debidamente aprobadas por el supervisor, observando para el efecto las unidades de medida de cada ítem, las cantidades ejecutadas y los precios unitarios ofertados por la propuesta ganadora. El último pago, se efectuará con el acta de liquidación final del contrato y no podrá ser un valor menor del diez por ciento (10%) del valor del contrato y debe ir acompañada del informe final de supervisión, donde se certifique el recibo a satisfacción del mantenimiento, de acuerdo a los términos de la propuesta económica presentada por el CONTRATISTA.

En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

Para el último pago. El Contratista deberá anexar la póliza de estabilidad de la obra.

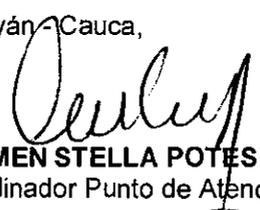
A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por La ESE POPAYAN.

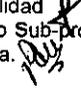
9. RELACION DE DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE SUSTENTO PARA ELABORAR EL ESTUDIO PREVIO.

Para llevar a cabo el presente estudio previo, se tuvo en cuenta 1- histórica del servicio contratado. 2- Análisis DE Precios Unitarios, área administrativa, soportes que reposan en la carpeta de precontractuales de la coordinación Popayán.

21 MAY 2019

Popayán - Cauca,


CARMEN STELLA POTES SATIZABAL
Coordinador Punto de Atención Popayán

Elaboró y Revisó Aspectos Técnicos: ing. Civil Ferney Rojas-subproceso de infraestructura 
Revisó: Faber Duvan Pérez Paz - Proceso de Calidad
Revisó Aspectos legales: Sandra Abadía Coronado Sub-Proceso de contratación 
Revisó: Edilberto Palomino PU Área Administrativa. 
Revisó aspectos financieros: Jenny Montilla 